

CONSULTA SISTEMA DE INFORMACIÓN PROPONENTES

IBAL S.A E.S.P - OFICIAL

SISTEMA DE INFORMACIÓN PROPONENTES

REGISTRO COMO PERSONA NATURAL - Fecha Registro : 2016-09-14 - Hora Registro :
Activo 15:31:46

DATOS BÁSICOS

Tipo Id.	Documento	Nombre Completo Persona Natural	Teléfono
CC	2234958	JOHN EDWIN GIL RICARDO	3105176283
Dpto	Mpio	Dirección de Notificación	Correo Electrónico
TOLIMA	IBAGUÉ	Mz 59 Casa 1 Barrio Jordan 7a Etapa 3er Piso	jeg327@hotmail.com

DESCRIPCIÓN GENERAL ACTIVIDADES O SERVICIOS A OFERTAR

Detalle	Clasificación DIAN
LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS Y REPLANTEO EN ÁREAS RURALES URBANAS PARA REDES	7110 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.
INFRAESTRUCTURAS VIALES HIDRÁULICAS ELÉCTRICAS	4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL.
NIVELACIONES BATIMETRIAS	-
GEOREFERENCIACION CALCULO DE VOLÉMENES Y PLANOS EN GENERAL.	-
	Actividades RUPS CC

CLASIFICACIÓN IBAL

Obras	Consultoría e Interventoria	Proveedores de Bienes y Servicios	Servicios profesionales y de Apoyo
✓	✓		✓

Soporte :

Cerrar

Grabar y enviar Email

))

))

CONSULTA SISTEMA DE INFORMACIÓN PROponentES

IBAL S.A E.S.P - OFICIAL

SISTEMA DE INFORMACIÓN PROponentES

REGISTRO COMO PERSONA NATURAL - Fecha Registro : 2017-03-07 - Hora Registro :
Activo 15:23:41

DATOS BÁSICOS

Tipo Id.	Documento	Nombre Completo Persona Natural	Teléfono
CC	94528894	LUIS CARLOS VILLEGAS CARVAJAL	3113102180
Dpto	Mpio	Dirección de Notificación	Correo Electrónico
TOLIMA	IBAGUÉ	Cra 11 N° 1a-88	luiscarv115@hotmail.com

DESCRIPCIÓN GENERAL ACTIVIDADES O SERVICIOS A OFERTAR

Detalle

Clasificación DIAN

8299 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.

7110 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.

SERVICIOS DE TOPOGRAFIA TANTO
REPLANTEO LEVANTAMIENTOS Y DEMAS

Actividades RUPS CC

CLASIFICACIÓN IBAL

Obras

Consultoría e
InterventoriaProveedores de
Bienes y ServiciosServicios
profesionales
y de Apoyo

Soporte :

Cerrar

Grabar y enviar Email

200

200

CONSULTA SISTEMA DE INFORMACIÓN PROPONENTES

IBAL S.A E.S.P - OFICIAL

SISTEMA DE INFORMACIÓN PROPONENTES

REGISTRO COMO PERSONA NATURAL - Fecha Registro : 2016-10-03 - Hora Registro :
Activo 21:01:42

DATOS BÁSICOS

Tipo Id. Documento	Nombre Completo Persona Natural	Teléfono
CC 93413909	RICARDO VILLANUEVA MENDOZA	3133527659
Dpto Mpio	Dirección de Notificación	Correo Electrónico
TOLIMA IBAGUÉ	manzana 18 casa 11 etapa 8 barrio jordan	ricardovmtopo@gmail.co

DESCRIPCIÓN GENERAL ACTIVIDADES O SERVICIOS A OFERTAR

Detalle

Clasificación DIAN

TOPOGRAFO. LEVANTAMIENTOS	7110 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.
TOPOGRÁFICOS PLANIMÉTRICOS Y DE ALTIMETRÍA REPLANTEO DE OBRAS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA LA ELABORACIÓN DE LOS DIBUJOS DE DICHOS LEVANTAMIENTOS	7490 - OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P.
CANTIDADES DE VOLÚMENES	-
TUBERÍAS; CUMPLIENDO CON LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE SEGURIDAD INTEGRAL ESTABLECIDOS POR DICHA ORGANIZACIÓN.	-

Actividades RUPS CC

CLASIFICACIÓN IBAL

Obras

Consultoría e
InterventoríaProveedores de
Bienes y ServiciosServicios
profesionales
y de Apoyo

✓

✓

Soporte :

Cerrar

Grabar y enviar Email

100

100

REMISION D EINVITACION 123 DE 2021 PARA PRESENTAR OFERTA



De <contratacion@ibal.gov.co>

Destinatario <luisscarv115@hotmail.com>, <ricardovmtopo@gmail.com>, <jeg327@hotmail.com>

Fecha 2021-08-02 10:17

INVITACION 123 DE 2021.pdf (~12 MB) REEVALUACION PROVEEDORES.pdf (~167 KB)

REQUERIMIENTOS SST.pdf (~139 KB) MANUAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.pdf (~300 KB)

Cordial Saludo,

Por medio del presente se remite Invitación No. 123 DEL 02 DE AGOSTO DE 2021, con el fin que sea prestada oferta dentro de los tres (3) días siguientes al envío del presente email para adelantar el proceso de selección de contratista cuyo objeto es "contratar los servicios de una comisión de topografía para la elaboración de levantamientos topográficos, delimitaciones afectaciones a terrenos construcciones, obras proyectos y otros requeridos por el IBAL SA ESP OFICIAL, en la ciudad de Ibagué. " .

La propuesta deberá entregarla a mas tardar el 05 de agosto de 2021 en la forma y el horario indicado en el contenido de la invitación adjunta.

Cualquier observación será atendida por este medio, hasta un día antes del vencimiento del plazo para recibir propuesta.

Cualquier modificación a al invitación y demás será comunicada por este medio.

Anexo invitación y soportes.

--

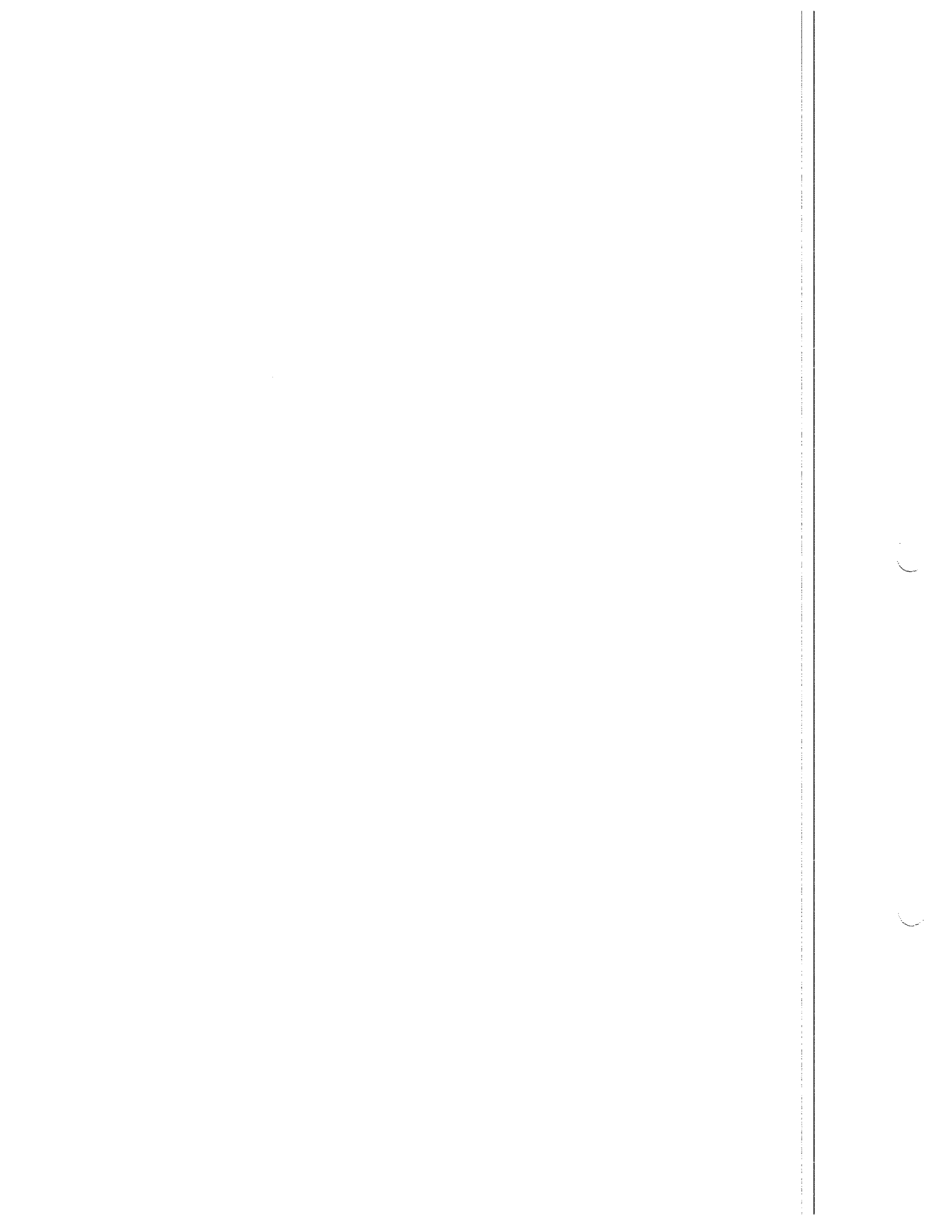
Secretaría General

IBAL SA ESP OFICIAL.

--

Secretaría General

IBAL SA ESP OFICIAL.



Ibagué,

10.2 AGO 2021

Nº 123/2021

Señores

LUIS CARLOS VILLEGAS CARVAJAL

Dirección Notificación: Cra. 11 No 1a-88

Localización: Ibagué - Tolima

Teléfono Notificación: 3113102180

Email Notificación: luiscarv115@hotmail.com

RICARDO VILLANUEVA MENDOZA

Dirección Notificación: Manzana 18 Casa 11 Etapa 8 Barrio Jordán.

Localización: Ibagué - Tolima

Teléfono Notificación: 3133527659

Email Notificación: ricardovmtopo@gmail.com

JOHN EDWIN GIL RICARDO

Dirección Notificación: Mz 59 Casa 1 Barrio Jordán 7a Etapa 3er Piso

Localización: Ibagué - Tolima

Teléfono Notificación: 3105176283

Email Notificación: jeg327@hotmail.com

Asunto: Solicitud Presentación Oferta.

La Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, lo invita a presentar oferta, con la finalidad de ser verificada para determinar la viabilidad de selección para celebrar contrato bajo las siguientes condiciones:


El IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, se reserva el derecho de libre negociabilidad del objeto de la presente invitación.

I. CONDICIONES CONTRACTUALES REQUERIDAS

1.- OBJETO: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA COMISIÓN DE TOPOGRAFÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS, DELIMITACIONES, AFECTACIONES A TERRENOS, CONSTRUCCIONES, OBRAS, PROYECTOS Y OTROS REQUERIDOS POR EL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ."

2. CARACTERÍSTICAS A CONTRATAR.

Contratar los servicios de una comisión de topografía para la elaboración de levantamientos topográficos de Acueducto, Alcantarillado e Infraestructura, que sean requeridos por la empresa "IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL".

 IBAL SIG <small>SA ESP OFICIAL</small> <small>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>	INVITACIONES A OFERTAR	CÓDIGO: GJ-R-015
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2021-15-07
		VERSIÓN: 09
		Página 2 de 28

El contratista deberá contar con una capacidad administrativa y operacional compuesta mínimo por:

- **TOPÓGRAFO:**

- a.- Profesional en topografía o tecnólogo en topografía.
- b.- La persona ofrecida para el cargo de topógrafo debe presentar tarjeta o licencia profesional con su respectivo certificado de vigencia expedido por el consejo profesional correspondiente.
- c.- Cumplir el siguiente requisito de experiencia: Experiencia de cinco (5) años, como topógrafo, calculista, procesador de topografía y/o interventor de topografía, los cuales empezaran a contar a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.

La experiencia deberá ser acreditada, mediante la presentación de contratos y/o certificaciones laborales, cuya sumatoria sea igual al tiempo requerido (5 años).

Las certificaciones que se presenten como soporte de la experiencia solicitada deben contener como mínimo la siguiente información:

- a.- Cargo desempeñado
- b.- Obligaciones y/o funciones realizadas en el cargo, con fecha precisa de iniciación y terminación del respectivo contrato (año/mes/día).
- c.- Entidad o persona natural contratante, teléfono y dirección.
- d.- Firma de la persona competente que certifica.


- **DIBUJANTE**

- a.- Técnico o Tecnólogo en Dibujo Arquitectónico y/o de Ingeniería, o Delineante de Arquitectura y/o Ingeniería.
- b.- La persona ofrecida para el cargo de técnico o tecnólogo en dibujo arquitectónico y/o de ingeniería, o delineante de arquitectura y/o ingeniería, debe presentar tarjeta o licencia profesional con su respectivo certificado de vigencia expedido por el consejo profesional correspondiente.
- c.- Cumplir el siguiente requisito de experiencia: Experiencia mínima de un (1) año, en manejo de programas de dibujo y diseño tales como Auto CAD, Auto CAD civil, Auto CAD 3d o superiores y ARCGIS, así mismo deberá tener experiencia en la realización e interpretación de planos, los cuales empezaran a contar a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.

La experiencia deberá ser acreditada, mediante la presentación de contratos y/o certificaciones laborales, cuya sumatoria sea igual al tiempo requerido (1 año).

Las certificaciones que se presenten como soporte de la experiencia solicitada deben contener como mínimo la siguiente información:

- a.- Cargo desempeñado

	INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-015
		FECHA VIGENCIA: 2021-15-07
		VERSIÓN: 09
		Página 3 de 28

- b.- Obligaciones y/o funciones realizadas en el cargo, con fecha precisa de iniciación y terminación del respectivo contrato (año/mes/día).
- c.- Entidad o persona natural contratante, teléfono y dirección.
- d.- Firma de la persona competente que certifica.

Además de lo anterior en el equipo de trabajo de trabajo se requiere de una persona que realice la labor de CADENERO.

De esta manera la dedicación del equipo requerido es la siguiente:

DETALLE	CANTIDAD	DEDICACIÓN (MES)
Topógrafo	1	100%
Dibujante	1	50%
Cadenero	1	100%

EQUIPOS REQUERIDOS.

EQUIPOS, MATERIALES Y OFICINA	CANTIDAD	DISPONIBILIDAD
Vehículo: Campero, pick-up, camioneta, camión o similar (1300 a 3000 cc, modelo 2011 a 2020)	1	50%
Estación total de topografía con accesorios, incluye nivel de precisión con accesorios y GPS	1	100%
Computador: procesador de cuatro núcleos físicos, 8Gb en RAM, disco duro de 1TB, lector multitarjeta, unidad quemadora de DVD, punto de red 10/100/1000, pantalla plana LCD SVGA 17"/19, con teclado y mouse. Impresora y cámara fotográfica	1	50%
Servicios de plotter y edición de informes	1	100%

	INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-015
		FECHA VIGENCIA: 2021-15-07
		VERSIÓN: 09
		Página 4 de 28

2.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS. - El contratista se obligará a:

1.- Realizar los levantamientos topográficos en el sector urbano y/o rural de la ciudad de Ibagué, con localización altimétrica y planimetría, límites precisos del perímetro, altimetría y niveles, dibujos, planos, memorias, especificaciones técnicas, secciones transversales de ser necesarios, perfiles y cálculos, que sirvan de base para el desarrollo de proyectos de la empresa IBAL S.A E.S.P OFICIAL, teniendo en cuenta los lineamientos exigidos por el reglamento técnico del sector agua potable y saneamiento básico plasmados en la Resolución 330 de 2017, expedida por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.


2.- El contratista deberá notificar por escrito el croquis de la libreta de levantamiento, plan métrico, el nombre, dirección y teléfono del propietario y la longitud de la servidumbre a solicitar, delimitaciones y afectaciones, redes de Acueducto y Alcantarillado, conducciones, impulsiones y obras civiles (plantas de tratamiento, tanques, estaciones de bombeo, edificaciones, etc), vías o zonas verdes públicas.

3.- Efectuar los levantamientos topográficos para determinar los volúmenes de excavación, demoliciones, instalaciones y suministro de tubería, detalle de estructuras especiales, pozos de inspección y todas las demás obras hidráulicas necesarias para la correcta operación de los sistemas hidráulicos, en cada uno de los procesos requeridos por la empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A .E.SP. OFICIAL, para de esta forma obtener las cantidades de obra en cada sector o tramo de acuerdo lineamientos exigidos por el reglamento técnico del sector agua potable y saneamiento básico "RAS" vigente.

4.- Elaboración de levantamientos topográficos para diseño hidráulico o sanitario de las obras de acueducto y alcantarillado que sean requeridas por el supervisor del contrato para la empresa IBAL S.A E.S.P OFICIAL, de acuerdo con la norma RAS vigente.

5.- Elaborar levantamiento topográfico con un nivel de detalle y precisión de acuerdo con el tipo de obra que se proyecte, ejemplo detalle de esquinas, pozos, hidrantes, válvulas o en general de acuerdo con el grado de complejidad que desee la entidad o el proyecto a realizar geo-referenciadas, entregando en cada resultado en medio físico y magnético con sus respectivas carteras.

6.- El contratista deberá entregar tres copias de la información en medio magnético y físico para lo cual deberá considerar como base de cotización planos en la escala 1:1000 o la que sea requerida por la entidad representada por el interventor y/o supervisor, uno que contenga el plano con el levantamiento topográfico en planta general, el perfil del levantamiento topográfico, en caso de requerir diseños hidráulicos, sanitarios deberá anexar plano de diseño, memorias técnicas y especificaciones según sea el caso, este archivo se podrá mover, rotar y escalar para efectos de ploteo; y otro archivo del plano que contenga el levantamiento topográfico en planta, el perfil del levantamiento topográfico, el dibujo de las secciones transversales y las curvas de nivel con base geográfica.

	INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-015
		FECHA VIGENCIA: 2021-15-07
		VERSIÓN: 09
		Página 5 de 28

7.- El contratista debe entregar al supervisor los Cds que le sean requeridos para copiar las celdas de elementos puntuales, debidamente actualizados a utilizar en los dibujos de los planos.

8.- El contratista deberá presentar el croquis de la libreta de levantamiento, plan métrico, el nombre, dirección, teléfono del propietario del predio, el largo y ancho de la servidumbre a solicitar, el área de la servidumbre a solicitar, los alineamientos de las conducciones o impulsiones, y demás elementos de obras civiles.

9.- Los planos definitivos se entregarán impresos y en medio magnético mostrando detalles de la zona donde se efectuó el levantamiento, no se deben escalar los dibujos, se debe dibujar siempre en escala 1:1 natural además de entregar como planos anexos de detalle, y en el sentido ortogonal, respetando siempre el norte dejando estas especificaciones en planos independientes de detalles de la entidad.

10.- No se debe dibujar con coordenadas asumidas, en aquellos casos que lo ameriten, debe incluirse un esquema con la localización geográfica del proyecto.

11.- Para proyectos pequeños localizados en barrios subnormales, (sin nomenclatura vial, se debe dibujar un esquema de localización geográfica, que permita identificar su ubicación o forma para llegar al sitio.

12.- El contratista debe dibujar los tramos de alcantarillado o acueducto, estructuras, muros, obras que hagan parte del sistema construido conforme a los requerimientos solicitados por la Dirección de Planeación.

13.- Para proyectos de consideración como reordenamientos, expansiones, interceptores, colectores y reposiciones masivas, el primer plano o los primeros, en caso de requerirse más de uno, debe(n) llevar: esquema o plano de localización geográfica del proyecto con coordenadas reales, notas generales, convenciones, esquemas de cimentaciones y de aliviaderos detalles según sea el proyecto o requerimiento de la entidad.

14.- La convención del norte debe quedar ubicada en el constado superior izquierdo del plano.

15.- Para separar las cifras de millón y las cifras de mil se usara un espacio sencillo y para las cifras decimales la coma, de acuerdo con lo estipulado en el sistema internacional de medidas.

16.- Cuando el contratista requiera realizar cambio del personal ofertado en la propuesta inicial, deberá informar por escrito al supervisor del contrato con un plazo no inferior a 15 días hábiles, presentando la nueva hoja de vida para el estudio y aprobación del supervisor, esta debe de cumplir los requisitos exigidos y aprobados inicialmente. La persona o el personal de reemplazo iniciara labores una vez el supervisor autorice, siempre que se requieran cambios debe informar al supervisor y realizar el trámite descrito en el presente párrafo.

17.- Entregar un mínimo de veinte (20) levantamientos topográficos para infraestructura del acueducto y alcantarillado e infraestructura en apoyo a responsabilidad social o veinte (20)



INVITACIONES A OFERTAR
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-015

FECHA VIGENCIA:
2021-15-07

VERSIÓN: 09

Página 6 de 28

hectáreas en levantamientos topográficos incluyendo sus poligonales, el cual debe estar georreferenciado y ser entregados en AUTOCAD y ARCGIS por mes con sus respectivos planos, carteras topográficas, cartas de campo e informes de actividades realizadas.

18.- Presentar informe mensual de la ejecución de los trabajos realizados y elaborar estudios topográficos con un nivel de detalle y precisión de acuerdo con el tipo de obra que se proyecte, debidamente georreferenciadas, entregando en cada caso resultados en medio físico, magnético, cartera de campo, cartera de cálculo, cartera de nivel y diseños hidráulicos.

19.- Contar con el personal idóneo y experto para la ejecución del objeto contractual, además contar con equipos especializados, requeridos para la adecuada ejecución del contrato.

20.- Cumplir con el plazo establecido por el supervisor, para la entrega de los planos en medio físico y digital y recolectar la información de campo necesaria para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

21.- Teniendo en cuenta la actividad a realizar el contratista cede todo derecho patrimonial, de los productos que entregue objeto de este contrato, por ende, el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, será el único dueño de la información investigada y procesada dentro del desarrollo del contrato que se suscriba y el contratista se abstendrá de utilizar dicha información en cualquier otra actividad, sin la autorización expresa y escrita del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

Obligaciones Generales: Serán obligaciones generales del contratista, las siguientes:

1.- Atender las observaciones y sugerencias que la empresa efectuó para una mejor ejecución del objeto contractual.

2.- Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes y entregar mensualmente al supervisor del contrato, dicha información a la fecha de suscripción del contrato y durante el tiempo de ejecución contractual. Esta obligación será tanto para verificar la afiliación del contratista, como del personal que tiene a cargo. En caso de que no cuente con personal deberá presentar manifestación juramentada que no tiene personal vinculado laboralmente; una vez suscrito el contrato los pagos del personal a cargo y ofertado deberán estar a nombre del contratista como empleador no procede la subcontratación. En caso de ser necesaria la utilización de personal para trabajo en alturas este deberá contar con certificado para trabajo en alturas, el contratista deberá presentar el respectivo certificado que acredite tal calidad. El incumplimiento de ésta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la empresa.

3.- El contratista debe garantizar al IBAL S.A. ESP OFICIAL, el transporte necesario para lograr el fin del contrato, así como destinar del personal idóneo y experto, los equipos especializados, y demás gastos administrativos necesarios para la ejecución del contrato.



INVITACIONES A OFERTAR
SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-015
FECHA VIGENCIA:
2021-15-07
VERSIÓN: 09
Página 7 de 28

4.- El contratista debe cumplir con los requerimientos que le apliquen del manual de sistema de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, el cual hace parte del contrato que se suscribe y se encuentra a disposición del contratista en la página web del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

5.- Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas, suscribir todas las actas que le apliquen conforme al contrato, realizar los trámites que le correspondan de legalización y demás, en el tiempo otorgado para ello.

6.- El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007.

7.- El contratista se compromete a llevar los Registros del SIG de la empresa.

8.- Suscribir las actas de inicio, parciales, final y demás a que haya lugar en desarrollo del contrato.

9.- Modificar cuando sea necesario y dentro del término establecido por la entidad contratante las vigencias de las pólizas y presentarlas a la secretaria general para su respectiva aprobación.

10.- Cumplir con las obligaciones que le apliquen del Decreto 1072 de 2015, "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo" respecto de la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para ello deberá recibir inducción por parte de la Profesional en Salud Ocupacional del IBAL, y allegar constancia de la misma a la secretaria general de la empresa.

11.- Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información adoptada por la empresa mediante resolución N° 0668 del 29 de Julio de 2019, para ello deberá recibir inducción por parte del grupo tecnológico y de sistemas del IBAL y allegar constancia de la misma a la secretaria general de la empresa.

12.- Todas las que haya lugar en el desarrollo del objeto contratado y las que corresponden al sistema integrado de gestión establecido por la empresa.

Parágrafo Primero: El incumplimiento a las obligaciones del contrato faculta al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL para iniciar las actuaciones administrativas ante la compañía aseguradora con el fin de hacer efectiva la garantía de cumplimiento, además de adelantar las actuaciones pertinentes en caso de incumplimiento parcial o grave y definitivo.

Parágrafo Segundo: El IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, no asume responsabilidades ni vínculos de carácter laboral ni profesional con el personal del contratista, quien deberá directamente ejecutar el contrato. No se admite la subcontratación, y si el contratista llegare a requerir personal de apoyo para el desarrollo del contrato, este será a cargo del contratista, por lo que el IBAL no tendrá ningún vínculo laboral con ellos.

3.- OBLIGACIONES DEL IBAL: **1.-** Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales. **2.-** Designar un supervisor del contrato, quien está en la obligación de verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO** El supervisor deberá mantener una interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA., Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, informar al ordenador del gasto cualquier irregularidad o incumplimiento sea parcial o total del contrato, para tomar las medidas que corresponden según la Ley 1474 de 2011, Rechazar los bienes proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones y/o invitación a ofertar, y demás obligaciones que le correspondan según el manual de supervisión e interventoría del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y la ley. **3.-** Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto. **4.-** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. **5.-** Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado, y adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías que hubiese lugar. **6.-** Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. **7.-** Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta. **8.-** El supervisor, verificará el cumplimiento del pago al sistema de seguridad integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda. **9.-** Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.

4. PRESUPUESTO OFICIAL: Sesenta y nueve millones ochocientos mil Pesos (**\$ 69.800.000.00**) M/cte. Respaldo con el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 20210576 del 19 de julio de 2021.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de **CINCO (5) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

6. FORMA DE PAGO: Se efectuará el correspondiente pago a través de actas parciales y un acta final, previa presentación de la factura de cobro y una entrega mínima de veinte (20) levantamientos topográficos o levantamientos topográficos equivalentes a 20 hectáreas por mes, con sus respectivos planos, registros topográficos, carteras de campo e informes de actividades realizadas, certificación y/o paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes y pago de aportes parafiscales (quien tenga dicha obligación de lo contrario certificar por escrito que no está obligado) los cuales son necesarios para radicar la cuenta, por parte del CONTRATISTA, la cual debe


ser aprobada por el supervisor del contrato. **NOTA 1.** Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan las entradas de bienes actas de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago. **NOTA 2.** Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL. **NOTA 3.** Durante la ejecución del contrato el contratista junto con el supervisor, deberán diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del contratista de acuerdo al Sistema integrado de Gestión y a la Resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas. Las evaluaciones y reevaluaciones deben venir adjuntas a cada acta parcial y/o final que se cancele al contratista. **NOTA 4.** El contratista manifiesta que conoce los trámites internos para pago establecidos por tipo de contrato en la Resolución 076 de 11 de febrero de 2020, la cual se encuentra publicada en la página institucional de la empresa en el link normatividad resoluciones 2020, específicamente en

<https://www.ibal.gov.co/sites/default/files/ibal/sites/default/files/images/stories/Resolucion%20076%20de%202020.pdf>

NOTA 5. Durante la ejecución del contrato el supervisor, deberá diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del contratista de acuerdo al Sistema integrado de Gestión y a la Resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas. **NOTA 6.** El contratista debe tener en cuenta que en los trámites de cuentas se descuenta los impuestos, tasas, contribuciones que exige la ley conforme a las obligaciones tributarias del contratista. Es decir, en cada cuenta se puede generar el descuento de retención en la fuente, sobre tasa bomberil, reteica y reteiva si aplica, en los porcentajes que contablemente correspondan. Así mismo, se descuenta el 2% del valor de la cuenta antes de IVA de la tasa pro deporte establecida en el Acuerdo municipal 0017 del 5 de diciembre de 2020.

7. GARANTÍAS A CONSTITUIR: El contratista constituirá las garantías a que haya lugar, legal y contractualmente, las cuales se mantendrán vigentes durante su ejecución y liquidación y se ajustaran a los límites, existencias y extensión de los riesgos, las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas, con funcionamiento en Colombia y que tengan representación en la ciudad de Ibagué así:

- **Cumplimiento:** Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el

	INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-015
		FECHA VIGENCIA: 2021-15-07
		VERSIÓN: 09
		Página 10 de 28

pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más.

- **Calidad del servicio.** Este amparo cubre a la Empresa por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Deberá constituirse por mínimo el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más, se debe tener en cuenta que para su fijación se debe determinar el servicio suministrado.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.** Este amparo debe cubrir a la Empresa de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. Esta garantía se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato y por una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Por el cincuenta por treinta (30%) del valor contratado y una vigencia igual al término del mismo y un (1) año más.

El Contratista deberá presentar el correspondiente recibo de paz y salvo expedido por la Compañía Aseguradora.

PARÁGRAFO: El incumplimiento a las obligaciones del contrato faculta al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL para iniciar las actuaciones administrativas ante la compañía aseguradora con el fin de hacer efectiva la garantía de cumplimiento, además de adelantar las actuaciones pertinentes en caso de incumplimiento parcial o grave y definitivo.

8. REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN: En caso de ser seleccionado deberá cancelar como requisito para la legalización del contrato:

a.- El 1.5% en estampillas pro-cultura y el 2% en estampillas pro-ancianos, sobre el valor total del contrato antes de IVA del 19%.


b.- Aportar las garantías exigidas en el contenido del contrato para ser aprobadas mediante resolución.

Todo el trámite de legalización debe realizarse en un término de cinco (5) días hábiles.

9. DOMICILIO CONTRACTUAL: IBAL S.A. ESP OFICIAL. Carrera 3 N° 1 - 04 Barrio la Pola;

10. EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA: Durante la ejecución del contrato el interventor y/o supervisor, deberán diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del proveedor definido por el proceso de Gestión Jurídica y Contractual de acuerdo al Sistema integrado de Gestión y a la Resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas.

De acuerdo a los registros del SIG establecidos por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, el contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

	INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-015
		FECHA VIGENCIA: 2021-15-07
		VERSIÓN: 09
		Página 11 de 28

El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual termino a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

11. ASIGNACIÓN DE RIESGOS:

Para el presente proceso de selección y la ejecución del contrato que de él se derive se han estimado, tipificado y asignado los siguientes riesgos previsibles involucrados en la contratación:

Riesgos a cargo del contratista en un porcentaje del 100%:

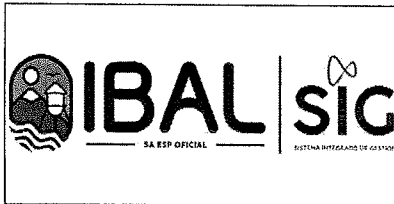
Riesgos financieros o económicos teniendo en cuenta la modalidad económica bajo la cual se suscribirá el contrato, a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, la entidad ha verificado que las condiciones económicas, técnicas y financieras de los trabajos, que se traducen en la invitación, mantienen el equilibrio contractual en los términos señalados en el manual de contratación. En este sentido el contratista debe asumir los siguientes riesgos:

1. Los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los materiales, los insumos y la mano de obra necesarios para ejecutar el contrato.
2. Los efectos derivados de las variaciones de la tasa de cambio.
3. Los efectos de todos y cualesquiera daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de su propiedad causados por terceros.
4. Los efectos de las variaciones en la legislación tributaria.
5. El contratista asumirá el riesgo originado en la variación económica del peso y dólar.

El precio unitario de los repuestos ofrecido por el contratista seleccionado se mantendrá durante la ejecución del contrato, sin que se prevea fórmula de reajuste.

Riesgo de operación. El riesgo de operación hace referencia al no cumplimiento de parámetros de desempeño, calidad y originalidad de los bienes y servicios especificados y al incremento abrupto de los costos del servicio y de los insumos, mayores a los proyectados.

Para el caso del servicio de mantenimiento objeto de esta contratación, se identifica la posibilidad de ocurrencia de este riesgo ante un eventual incremento en el valor de los



INVITACIONES A OFERTAR
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-015

FECHA VIGENCIA:
2021-15-07

VERSIÓN: 09

Página 12 de 28

insumos, mano de obra y repuestos, durante la ejecución del contrato. Este riesgo se asigna al contratista en atención a que este tiene un mayor control sobre la ejecución del contrato, y es parte del riesgo de su actividad comercial.

Adicionalmente puede presentarse el riesgo de ser sujeto activo de un hecho que ocasione responsabilidad civil extracontractual o daño a terceros o bienes ajenos por parte del contratista, con bienes de la entidad contratante. En este evento el riesgo de generar o provocar daños en terceros o bienes ajenos será asumido por el contratista, por cuanto el control y la ejecución de actividades con bienes objeto del presente contrato y de propiedad del Ministerio es directamente del contratista.

Riesgos a cargo del IBAL. A partir de la fecha de suscripción del contrato, el IBAL asume, única y exclusivamente, los efectos derivados de los riesgos que se RELACIONAN a continuación.

1. Los efectos derivados de la existencia de daño emergente del contratista, por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito, en los términos del contrato y la legislación existente.
2. Los efectos desfavorables originados normas, disposiciones o directrices que adopte el IBAL durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato, con excepción de normas tributarias o fiscales que dado su contenido general son cargas impuestas a toda persona en Colombia.



Respecto de la proporcionalidad esta podrá ser del 100% a cargo del IBAL o inferior según situaciones de compensación de culpas o cargas y de proporcionalidad y razonabilidad.

La entidad ha elaborado los estudios previos de la contratación determinando con claridad los aspectos económicos y técnicos del contrato, adoptando todas las medidas para garantizar que se contrate con la mejor calidad, la mejor oferta, al mejor precio. Así aminora los riesgos derivados de la contratación.

Para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato designará un supervisor que llevará a cabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que éste requiera.

12.- INFORMACIÓN SOBRE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

Teniendo en cuenta que para el presente proceso es aplicable el Acuerdo 001 de 2020, el proponente deberá tener en cuenta que solo procede la liquidación bilateral o de mutuo acuerdo del contrato dentro de los Seis (06) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución. En caso de no suscribir acta de liquidación, o no llegar a un acuerdo para su liquidación se adelantará un informe por parte del supervisor y se elaborará el acta de cierre del proceso según lo indicado en el artículo 69 del Acuerdo 001 de 2020. En el acta no

 	INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-015
		FECHA VIGENCIA: 2021-15-07
		VERSIÓN: 09
		Página 13 de 28

habrá lugar a reconocimiento alguno, por tanto, cualquier reclamo posterior deberá ser reclamado vía prejudicial. El supervisor deberá tener en cuenta lo indicado en la resolución 506 de 29 de diciembre de 2020 en materia de liquidación de contratos.

13.- INFORMACIÓN DE CLÁUSULAS ADICIONALES A INCLUIR EN EL CONTRATO CONFORME AL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA.

Con la presentación de la oferta el contratista ACOGE Y ACEPTA los términos establecidos en el manual de contratación del IBAL SA ESP OFICIAL, Acuerdo 001 de 2020 con el cual se registrará toda la suscripción y ejecución del contrato. Por tanto debe tener en cuenta que en el contenido del contrato se incluirán cláusulas de aceptación de los lineamientos del sistema integrado de gestión de la empresa, multas y cláusulas penal en los montos aplicables al contrato conforme lo regulado en los artículos 65, 66, 67, y 68 del manual de contratación que se encuentra publicado en la página www.ibal.gov.co / contratación / normatividad.

NORMATIVIDAD QUE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN Y REGLAS APLICABLES A LA SELECCIÓN.

De conformidad con el Acuerdo No. 001 del 14 de julio de 2020 que inició su vigencia el 20 de agosto de 2020, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL", se procederá a adelantar un proceso de **contratación directa** según lo establecido en el **ARTÍCULO 28.- CONTRATACIÓN DIRECTA** según la causal No. 27 Cuando la cuantía del contrato sea menor a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), IVA incluido.


Se aplicará el trámite establecido en el artículo 29 del respectivo acuerdo, invitando a oferente inscrito en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

➤ **GENERALIDADES:** Harán parte de la presente invitación a ofertar todas las comunicaciones emitidas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, durante el período de invitación y relacionadas directamente con el objeto de la Invitación.

Para la preparación de la propuesta el interesado deberá examinar detallada y cuidadosamente **todos los documentos de la invitación, aclarar por escrito con el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL todos los** puntos inciertos o inseguros e informarse cabalmente de todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar en alguna forma la propuesta y/o la ejecución total del objeto de la invitación, sus costos y/o plazos.

Los criterios de evaluación, interpretación y aplicación de la presente Invitación están contenidos en la presente invitación, atendiendo lo reglado internamente por el Acuerdo No. 01 de 2020.

➤ **LEGISLACIÓN:** Los oferentes deberán someterse en todo a la Constitución Política, a las Leyes Colombianas vigentes que apliquen a la clase de empresa que es el IBAL S.A. E.S.P

	INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-015
		FECHA VIGENCIA: 2021-15-07
		VERSIÓN: 09
		Página 14 de 28

OFICIAL, la normativa interna Acuerdo No. 01 de 2020 y demás que sean aplicables a la materia objeto de la Invitación.

➤ **COMUNICACIONES:** La información aquí contenida sustituye totalmente cualquier otra que el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL o sus representantes pudieren haber suministrado con anterioridad. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares recibidas, quedan sin valor y el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, no se hace responsable por su utilización. Solo serán válidas las comunicaciones escritas que formularsen dentro de los plazos perentorios establecidos en la presente invitación.

➤ **IDIOMA Y MONEDA:** El idioma oficial durante la invitación y ejecución del contrato será el español, por lo tanto, en este idioma se presentarán todos los documentos e informaciones de cualquier índole, relacionada con la propuesta. Así mismo se manejará con este lenguaje el contrato que se llegare a generar con ocasión de su adjudicación. La moneda que se avalará en el proceso será el peso colombiano.


➤ **INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES y PROHIBICIONES:** No podrán presentar propuestas ni por si, ni por interpuesta persona, quienes a la fecha de cierre de la invitación estén incurso en causales de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones previstas en las disposiciones generales vigentes que regulen la materia, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, y las demás normas vigentes aplicables en la materia.

➤ **MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN:** Si algún oferente encuentra inconsistencias, errores u omisiones en la invitación a ofertar, o si requiere aclaración de alguna estipulación contenida en ella, deberá hacer la correspondiente consulta escrita al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, al domicilio contractual o al correo contratacion@ibal.gov.co, **hasta un día antes del plazo previsto para presentar la oferta**. Si como resultado de las consultas o por su propia iniciativa, el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL decide hacer modificaciones o aclaraciones a la invitación a ofertar, lo comunicará a través del correo electrónico registrado previamente por los invitados en el Sistema de Información de Proponentes del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL "SIP", antes del vencimiento del término para el cierre de la invitación.

➤ **GASTOS DE LA PROPUESTA Y DEL CONTRATO:** El Proponente deberá sufragar a su costo, todos los gastos que genere la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato, tales como pólizas, estampillas pro ancianos, pro cultura y demás impuestos a que haya lugar.

FORMA, REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, EVALUACIÓN Y CAUSALES DE RECHAZO

En el evento de Usted estar interesado, deberá presentar propuesta DENTRO de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes al recibo de la presente invitación, indicando si los precios incluyen o no los impuestos a que haya lugar.

	INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-015
		FECHA VIGENCIA: 2021-15-07
		VERSIÓN: 09
		Página 15 de 28

a.- La propuesta para la presente invitación deberá ser entregada dentro del plazo indicado anteriormente. La propuesta puede ser entregada **en físico en original y en sobre sellado rotulado con el número de la invitación, objeto y nombre de proponente en la Cra 3 No. 1-04 barrio la pola**, en horario laboral de 8:00 a.m. a 12:00 am y de 2:00 a 5:00 pm, (viernes de 8:00 a 12:00 m o de 2:00 a 4:00 pm) con excepción de las restricciones que establezca el orden público, o en **archivo PDF** (un solo archivo) al correo electrónico contratacion@ibal.gov.co, indicando el número de la invitación, objeto y nombre del proponente. El correo electrónico y la propuesta deberá ser enviado desde correo del contratista, para tratarse como un mensaje de datos cifrado. Los documentos del archivo PDF deben estar firmados ya sea escaneados del original o con firma digital. Solo se admite diferentes archivos si por capacidad debe dividirse, pero no se admiten archivos individuales de pocas hojas.

b.- incluir toda la documentación requerida y demás información que los participantes estimen necesario suministrar para mayor claridad y objetividad.

c.- La documentación debe presentarse organizada y foliada

d.- No se aceptará que en la propuesta los documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.

e.- El proponente por la sola presentación de su propuesta autoriza al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL para constatar y verificar toda la información que en ella suministren.

12. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE DEBE PRESENTARSE JUNTO A LA PROPUESTA

12.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

1.- Carta de presentación	El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta a la invitación; esta carta debe ser firmada por el representante legal del proponente si es persona jurídica o por la persona natural.
2.- Certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica o certificado de matrícula mercantil si es persona natural	<p>El proponente deberá aportar si <u>es persona jurídica</u> certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio o Certificado de Matrícula Mercantil si es <u>persona natural</u> comerciante, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>En este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar. No se admiten objetos sociales genéricos.</p> <p>En caso de persona jurídica en el certificado debe acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la</p>

	<p>presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.</p>
<p>3.- Autorización o Poder</p>	<p>En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder u autorización autenticada ante Notaría Pública en el que lo autoriza para suscribir oferta; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso.</p>
<p>4.- Cédula de ciudadanía</p>	<p>El proponente deberá adjuntar copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal si es persona jurídica.</p>
<p>5.- Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA.</p>	<p>Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la PERSONA NATURAL deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.</p> <p>La PERSONA JURÍDICA deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, en un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a este tiempo. Para acreditar esto deberá expedirse certificación bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal. Si la certificación es suscrita por revisor fiscal, este debe estar inscrito en la cámara de comercio y aportar certificado vigente de antecedentes de contadores y copia de la tarjeta profesional.</p> <p>Así mismo deberá entregar copia de los recibos de pago de seguridad social y parafiscales del mes anterior a la fecha de cierre de la invitación.</p>

6.- Clasificación RUT	<p>RUT: Se allegará Fotocopia del RUT de la persona natural o de la persona jurídica, donde se encuentre clasificado en la siguiente actividad:</p> <table border="1" data-bbox="483 562 1343 751"> <thead> <tr> <th data-bbox="483 562 914 598">CÓDIGO</th> <th data-bbox="922 562 1343 598">DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="483 598 914 693">7110</td> <td data-bbox="922 598 1343 693">Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica</td> </tr> <tr> <td data-bbox="483 693 914 751">7490</td> <td data-bbox="922 693 1343 751">Otras actividades profesionales, científicas y técnicas C.P. NCT</td> </tr> </tbody> </table>	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	7110	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas C.P. NCT
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						
7110	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica						
7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas C.P. NCT						
7.- Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación	<p>El comité evaluador deberá verificar los antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente), debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.</p> <p>En todo caso el proponente podrá aportar el respectivo certificado, que será objeto de verificación por parte del comité.</p>						
8.- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República	<p>El comité evaluador deberá verificar los antecedentes fiscales del proponente (persona natural o persona jurídica y de la que lleve la representación legal del oferente), debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.</p> <p>En todo caso el proponente podrá aportar el respectivo certificado, que será objeto de verificación por parte del comité.</p>						
9.- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional:	<p>El comité evaluador deberá verificar los antecedentes judiciales del proponente (persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente), debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.</p> <p>En todo caso el proponente podrá aportar el respectivo certificado, que será objeto de verificación por parte del comité</p>						
10.- Constancia de no estar inscrito en el sistema de registro de medidas correctivas de la	<p>El comité evaluador deberá verificar que el proponente (persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente), no está(n) inscritos en el sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional, debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación</p>						

Policía Nacional (SRMC).	En todo caso el proponente podrá aportar el respectivo certificado, que será objeto de verificación por parte del comité
11.- Hoja de vida en formato de la función Pública del proponente persona natural o persona jurídica.	El proponente deberá presentar diligenciada la hoja de vida en el formato de la función pública para personas jurídicas o naturales según su naturaleza jurídica.
12.- Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad .	El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.
13.- Certificado de Inscripción en el Sistema de Información de proponentes del IBAL SIP	El comité evaluador deberá verificar que el oferente (persona natural o persona jurídica) se encuentra(n) inscrito(s) y aprobado(s) en el registro de proponentes del IBAL debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación. Es condición de participación frente a la entidad.
14.- Certificación Cumplimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo:	El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso: Si es personal natural y/o jurídica y tiene desde un (1) trabajador en adelante: Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el

	<p>trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante).</p> <p>Si es personal natural y/o jurídica y no tiene ni un trabajador a su cargo: Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.</p>
<p>15.- Cumplimiento para actividades que impliquen trabajos en altura</p>	<p>El oferente deberá acreditar el cumplimiento de lo previsto en la Resolución No. 1409 de 29 de julio de 2012 mediante el cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajos en alturas. Para ello debe aportar certificación juramentada sobre el personal que designara cuando se requiera de esta actividad en desarrollo del contrato, asumiendo bajo su exclusiva responsabilidad su desempeño</p>

12.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO:

El proponente deberá contar con algunos aspectos debidamente acreditados que serán puntuados como documentos de contenido técnico del proceso:


1.- PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta deberá efectuarse en el anexo establecido para tal fin, cumpliendo todas las características técnicas exigidas, con ella, el oferente manifiesta que conoce las condiciones técnicas de la contratación.

El oferente no podrá modificar ninguno de los ítems del anexo, en caso de que esto ocurra o que deje de ofertar un ítem, será RECHAZADA la propuesta respectiva, pues afecta el proceso de selección.

ESTE ES UN FACTOR TENIDO EN CUENTA PARA EL EVALUACIÓN Y AFECTA DIRECTAMENTE LA OFERTA, POR LO QUE NO ES SUBSANABLE.

2.- PROPUESTA TECNICA: Como propuesta técnica el proponente deberá aportar lo siguiente:

	INVITACIONES A OFERTAR	CÓDIGO: GJ-R-015
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2021-15-07
		VERSIÓN: 09
		Página 20 de 28

a.- HOJAS DE VIDA DE PERSONAL REQUERIDO Y OFERTADO. El proponente deberá aportar la hoja de vida del personal que va a proponer para este proceso de contratación, las hojas de vida deben venir con sus respectivos soportes, para poder verificar el perfil y experiencia requeridos por la empresa, requisitos que se encuentran definidos en las características del servicio a contratar.

El oferente si es persona natural podrá ser cualquiera de los profesionales exigidos, siempre y cuando cumpla con el perfil exigido, en caso que sea persona jurídica el representante legal de la misma deberá indicar que personal desarrollaran dichas labores conforme al perfil requerido.

b.- PROPUESTA DE EQUIPOS Y VEHICULO. El proponente en este punto deberá aportar certificación de que cuenta con los equipos y vehículo mínimos requeridos para este proceso, dicha certificación deberá ser presentada en original firmada por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica.

En la certificación se deberá describir a detalle las características de los equipos y vehículo propuestos, estas características podrán ser superiores a las solicitadas pero no podrán estar por debajo de las exigidas por la empresa, así mismo deberá adjuntar junto con la certificación copia de las facturas o documento equivalente que acredite la propiedad de los equipos y vehículo o adjuntar carta de disponibilidad de los equipos y vehículo en caso de alquiler, pues los equipos y vehículo pueden ser propios o alquilados.


Nota: Para validar estos requisitos técnicos deberá entenderse que las exigencias se encuentran en el ítem de características a contratar, en cuanto al personal y en los equipos.

12.3 EXPERIENCIA (GENERAL Y/O ESPECÍFICA)

a. EXPERIENCIA GENERAL

El oferente deberá presentar mínimo un (1) contrato relacionado con el objeto a contratar, que sumados sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso de contratación, actualizado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Para acreditar la experiencia, tratándose de entidades de servicio público, el proponente deberá aportar copia del contrato y/o certificación donde se establezca el objeto, actividades realizadas y cuantía del contrato, junto con la copia del acta final y/o de liquidación. En caso de que la experiencia a acreditar sea con el sector privado, deberá aportar copia del contrato y/o certificación del contratante, en la que se describan los datos generales del contrato y datos de contacto del contratante, junto a ella deberá aportar copia de la factura que respalda dicho contrato.

	INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-015
		FECHA VIGENCIA: 2021-15-07
		VERSIÓN: 09
		Página 21 de 28

NOTA: Para calcular la experiencia el proponente actualizara el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera:

$$VFCS = VFC / SMMLV$$

VFC= Valor final del contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato

$$VE = VFCS * SMMLV$$

VE= Valor de la experiencia

VFCS= Valor final del contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2021)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se tendrá en cuenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual, según lo requiera el proponente a modo de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.454,00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717,00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116.00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526.00

b.- EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

El oferente deberá acreditar la ejecución de levantamientos topográficos en donde se haya prestado servicio al menos de cinco (5) de las actividades descritas a continuación: medición de áreas, predios, caminos, canales, Localización de Pozos, levantamiento de locaciones, Geo-referenciación, Localización de infraestructuras viales, redes de servicios públicos, Digitalización, edición y elaboración final de planos, para lo cual aportara certificación laboral o contratos desarrollados en los cuales se haya ejecutado las actividades descritas. La comprobación de los requisitos de experiencia específica se hará con la respectiva certificación del contratante y/o la correspondiente acta final o de liquidación en donde se evidencie el cumplimiento y las actividades ejecutadas.

En caso de ser contratos con entidades privadas se debe anexar contrato, factura o documentos equivalentes y/o certificaciones de cumplimiento a satisfacción, en donde se evidencie las actividades requeridas.

Los contratos aportados como experiencia general pueden ser los mismos que acrediten la experiencia específica. El IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, podrá verificar la veracidad y autenticidad de las certificaciones presentadas a través de los mecanismos que considere pertinentes.



INVITACIONES A OFERTAR
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-015

FECHA VIGENCIA:
2021-15-07

VERSIÓN: 09

Página 22 de 28

13. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

La evaluación será realizada por un funcionario que sea designado por el ordenador del gasto o su delegado.

EVALUACIÓN TÉCNICO -ECONÓMICA

CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se asignarán 100 puntos como máximo, según la siguiente calificación:

1. ASPECTO ECONÓMICO: 100 PUNTOS.

Se asignarán 100 puntos como máximo, según la siguiente calificación:

1.- Aspecto Económico: 100 Puntos.

Se le asignaran cien (100) puntos a la propuesta más económica es decir aquella que presente el menor precio (Incluido IVA); setenta (70) puntos a la segunda y a la tercera propuesta, sesenta (60) puntos.

NOTA 1: El oferente deberá discriminar el valor por unidad de cada servicio, conforme al anexo establecido para ello.


NOTA 2: Debe establecer claramente dentro de la propuesta si el servicio incluye o no el IVA. De no especificarse se presumirá que se encuentra incluido para los ítems y servicios que por disposición legal estén gravados con IVA y/o según el régimen al que pertenezca el oferente.

NOTA 3: No se aceptan propuestas parciales y dejar de ofrecer algún ítem del presupuesto oficial, generará el rechazo de la oferta.

NOTA 4: En caso de diferencias en la oferta económica entre el valor en números y letras por errores aritméticos, prevalece el valor establecido en letras.

13.1. REQUERIMIENTOS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR: Los requisitos habilitantes (excepto aquellos que impliquen la mejora o corrección de la propuesta) podrán ser requeridos por parte del comité evaluador.

Los documentos a subsanar o requisitos exigidos por el comité evaluador, solamente los podrá presentar aquel oferente al que se le haya solicitado quien podrá hacerlo a través de su representante legal si es persona jurídica o un tercero debidamente autorizado a través de poder presentado ante notario, ningún oferente podrá subsanar la propuesta

	INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-015
		FECHA VIGENCIA: 2021-15-07
		VERSIÓN: 09
		Página 23 de 28

presentada por otro y en caso de que ello suceda incurrirá en causal de rechazo el proponente que así lo haga y la documentación se tendrá como no recibida.

Los documentos deben ser presentados dentro de la fecha y hora indicada conforme al requerimiento e indicaciones del comité evaluador, o directamente en la Secretaría General del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL o al correo electrónico contratacion@ibal.gov.co.

Los documentos allegados con posterioridad a la fecha y hora establecida por el comité evaluador no serán tenidos en cuenta por el comité evaluador y dejarán constancia de ello en el acta de evaluación respectiva.

14. RECHAZO DE LA PROPUESTA: Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:

- 1.- Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley.
- 2.- Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación.
- 3.- Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial, o no cumpla las exigencias técnicas establecidas, o se compruebe precio artificialmente bajo.
- 4.- Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla.
- 5.- Cuando las propuestas sean enviadas por medio no indicado en la invitación.
- 6.- Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona.
- 7.- Si el objeto social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.
- 8.- Cuando en la propuesta no se relacione el valor de los bienes y/o servicios relacionado en el anexo de la propuesta económica. No diligenciar todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas que se encuentran en el anexo respectivo, o no cumplir con una o más de las relacionadas.
- 9.- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de la invitación a ofertar.
- 10.- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos NO VERACES y/o TERGIVERSADOS, frente a lo cual la entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la



INVITACIONES A OFERTAR
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-015

FECHA VIGENCIA:
2021-15-07

VERSIÓN: 09

Página 24 de 28

realidad y por ende atenten contra el principio de la buena fe consagrados en el artículo 83 de la Constitución Política.

11.- Cuando el proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades.



12.- En las demás circunstancias señaladas expresamente en el pliego de condiciones y/o invitación a ofertar.

Atentamente,

JOSÉ RODRIGO HERRERA MEJÍA
Gerente General IBAL SA ESP OFICIAL

Revisó y aprobó: Olga Lucia Liévano Rodríguez – Secretaria General
Elaboro: Ruby Liseth Toro Carvajal – Asesora externa

LISTA DE ANEXOS A LA PRESENTE INVITACIÓN		
No.	Descripción	Ubicación
001	Carta de presentación	Anexa a esta invitación
002	Propuesta económica	Anexa a esta invitación
003	Manual de sistema de seguridad y salud en el trabajo para contratistas	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación
004	Manual de reevaluación de proveedores	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación
005	Requisitos de Seguridad y salud en el trabajo.	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación

 	INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-015
		FECHA VIGENCIA: 2021-15-07
		VERSIÓN: 09
		Página 25 de 28

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Fecha: _____

Señores
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
ENTIDAD CONTRATANTE

REF. INVITACIÓN No. 123 DE 2021.

Respetados señores:

Yo, _____, obrando en nombre propio y/o en representación de _____ presento propuesta respecto de la Invitación de la Referencia, de acuerdo con el contenido de la invitación a ofertar, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento. Igualmente que toda la información aportada es real.

El suscrito se compromete si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en la invitación a ofertar y los que se describan en la minuta del contrato.

El suscrito declara:

1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tienen interés en esta Invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al firmante.
2. Que conoce la invitación a ofertar y especificaciones técnicas suministradas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, relacionados con ésta invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos.
3. Que en caso de que me sea adjudicada la presente invitación, me comprometo a comenzar los trabajos una vez firmada el acta de iniciación.
- 4.- Que conozco y acepto todo el contenido del manual de contratación de la empresa IBAL SA ESP OFICIAL, el cual cuenta con cláusulas a establecer en el contenido del contrato.



INVITACIONES A OFERTAR
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-015

FECHA VIGENCIA:
2021-15-07

VERSIÓN: 09

Página 26 de 28

5. Que se incluyen los siguientes anexos: (RELACIONARLOS)

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Cédula de ciudadanía o NIT: _____

Representante Legal: _____

Profesión: _____

Tarjeta Profesional: _____

País de Origen del Proponente _____

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: _____ a partir de la suscripción del acta de inicio.

VALOR DE LA PROPUESTA: _____

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta Invitación las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono(s): _____

Fax: _____

Teléfono Móvil: _____


Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

C.C.: _____

	INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-015
		FECHA VIGENCIA: 2021-15-07
		VERSIÓN: 09
		Página 27 de 28

ANEXO 002
PROPUESTA ECONÓMICA

_____, en calidad de representante legal de _____ presento la siguiente propuesta económica dentro del proceso de invitación No. **123 DE 2021**

(1) PERSONAL PROFESIONAL							
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
Personal PROFESIONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BASICO	DEDICACION	% FM	VALOR MES (AXBXC XD)	No. de meses	TOTAL PARCIAL (EXF)
Topógrafo	1		1	2.22	-	5	-
Dibujante	1		0.5	2.22	-	5	-
Cadenero	1		1	2.22	-	5	-
(1) SUB TOTAL COSTOS DE PERSONAL							-

(2) OTROS COSTOS DIRECTOS						
OTROS COSTOS DIRECTOS	UNIDAD	CANTIDAD	No. DE MESES	VALOR UNITARIO	Disponibilidad	TOTAL
Servicios de plotter y Edicion de Informes	MES	1	5		100%	-
Computadora, Impresora y Camara Fotografica	MES	1	5		50%	-
Estación total de topografía, nivel de precisión y GNSS (GPS)	MES	1	5		100%	-
Transporte (vehículo), Incluye escolta	MES	1	5		50%	-
Factor Multiplicador						1.00
(2) SUB TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS						-
COSTO TOTAL (1+2)						-
VALOR TOTAL DE LA OFERTA						-



INVITACIONES A OFERTAR
SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-015

FECHA VIGENCIA:
2021-15-07

VERSIÓN: 09

Página 28 de 28

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA _____ (\$-----) IVA INCLUIDO

El valor incluye todas las condiciones exigidas en las características técnicas indicadas en la presente invitación. POR TANTO, CON LA PRESENTE OFERTA MANIFIESTO QUE ACEPTO TODAS LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS EN LA PRESENTE INVITACIÓN.

FIRMA:
Nombre proponente
C.C.